

Sunchales, 21 de Noviembre de 1991.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 400/91.-821/91

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1991, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado Proyecto, el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de modificar el Presupuesto Municipal, ejercicio 1991, en la suma de A 500.000.000.- (Australes: Quinientos mil millones);

Que, dicha compensación es necesaria debido a que se ha realizado un análisis de las partidas, constatándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones previstas a la brevedad;

Que, dicha modificación es posible, puesto que otras han sido calculadas en exceso;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 400/91.-821/91

Art. 1º) Modifíquese el Presupuesto General de Gastos, Ejercicio 1991, en la suma de A 500.000.000.- (Australes: Quinientos millones) el que será distribuido de la siguiente manera:

	<u>AMPLIACIONES:</u>	<u>REDUCCIONES:</u>
<u>GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS NO PERS:</u>		
1- Agasajos Oficiales, Ftas. Y Solem.	A 30.000.000.-	
5- Conserv. Edificios y Obr. Pcas.		A 70.000.000.-
6- Gastos Limpieza Ciudad.	A 50.000.000.-	
7- Uniforme y Ropa p/ el Personal	A 20.000.000.-	
9- Franqueos y Fletes	A 10.000.000.-	
10- Impresos, Papelería y Publicidad.	A 30.000.000.-	
11- Gastos Bromatología	A 5.000.000.-	
12- Asistencia Social.	A 20.000.000.-	
14- Movilidad y Viáticos.	A 25.000.000.-	
15- Publicidad y Propaganda.	A 20.000.000.-	
17- Jardín Integral.		A 40.000.000.-
18- Promoción Cultural y Educativa.	A 20.000.000.-	
20- Comisiones Bancarias.	A 30.000.000.-	
	A 260.000.000.-	A 110.000.000.-

<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>	<u>AMPLIACIONES:</u>	<u>REDUCCIONES:</u>
102- Fomento Deportivo	A 40.000.000.-	A 140.000.000.-
103- Comisiones Vecinales	A 10.000.000.-	
107- Viviendas Pre-Terminadas	A 20.000.000.-	A 60.000.000.-
109- Bomberos Voluntarios	A 10.000.000.-	
110- Comisaria N° 3	_____	<u>A 80.000.000.-</u>
 <u>BIENES DE CAPITAL:</u>		A250.000.000.-
201- Máquinas. Herramientas y Motores		A150.000.000.-
202- Medios de Transporte		A100.000.000.-
 <u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 200.000.000.-	
310-Desagues Pluviales	<u>A 200.000.000.-</u>	_____
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCCIONES:</u>	A 500.000.000.-	A 500.000.000.-

Art. 2º) Remítase copia de la presente Ordenanza a la Secretaría de Hacienda.-

Art. 3º) Elèvese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días de Noviembre del año mil novecientos noventa y uno.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

MARCELO P. GHIONE
VICE-PRESIDENTE

Art. 4º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 22 de Noviembre de 1991.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

JUAN C. AUDAGNOTTI
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL